



POLÍTICA Y PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN Y ADMISIÓN DE ALUMNOS NUEVOS

THE MACKAY SCHOOL

[TMS - 04]

Aprobado: 26 de septiembre de 2025

Página 1 de 9

POLÍTICA Y PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS NUEVOS

TÍTULO I. Propósito

El presente documento tiene como objeto normar el proceso de postulación y admisión de nuevos alumnos a **The Mackay School**, estableciendo claramente las condiciones del mismo.

TÍTULO II. Del Proceso de postulación y las prioridades.

Todos los años, nuestro colegio establece períodos de postulación para el próximo año escolar, los cuales serán publicados en la página web institucional.

TÍTULO III. De la Solicitud de Postulación

El proceso de postulación comienza con la publicación de la convocatoria en la página web del colegio, invitando a postular. En concreto, el proceso sigue los siguientes pasos:

1. El Colegio emite y publica la **convocatoria a postular** en la página web y en los medios de comunicación que estime conveniente.
2. Quienes quieran postular a sus hijos o pupilos al colegio, deberán completar el **Formulario de Solicitud de Postulación** en línea que se ha dispuesto en la página web del colegio (www.mackay.cl) en la sección de admisiones¹.
3. La postulación será registrada y se le asignará un **Número Único de Postulación**. Es importante destacar que el criterio de ordenamiento de las postulaciones será por estricto orden de llegada. Esto es fundamental, pues será este orden el que se utilizará a la hora de dirimir admisiones cuando la demanda exceda el número de vacantes. Es decir, el orden de postulación induce precedencia a la hora de admitir un estudiante al colegio.
4. Las **Solicitudes de Postulación** enviadas por medio del formulario online serán confirmadas vía mail con el asunto **Formalización de Postulación: Documentos faltantes**, contenido que incluirá las instrucciones del proceso.

¹ <https://mackay.postulaciones.colegium.com/loginColegio>

TÍTULO IV. Del Proceso de Postulación

1. El Apoderado Postulante recibirá un correo electrónico del Proceso de Postulación.
2. En dicho correo electrónico se establecerá la información que el Apoderado Postulante deberá entregar a la Secretaría de Admisiones, junto con el plazo en que esto deberá ser cumplido. Es menester hacer notar que el **Proceso de Evaluación** sólo podrá comenzar cuando el colegio haya recibido satisfactoriamente **toda la documentación requerida** y el pago del derecho a postular.
3. El valor económico del derecho a postular es de una unidad de fomento.
4. Cumplido lo anterior, la Secretaría de Admisiones enviará por correo electrónico los siguientes documentos:
 - El Proyecto Educativo Institucional
 - La Carta de Arancel de Referencia
 - Una Carta de Adhesión del Apoderado Postulante
 - Un formato de Carta de Presentación
5. La **Carta de Presentación** deberá ser emitida en favor del **Apoderado Postulante** por cualquiera de los siguientes miembros de la comunidad: (i) un socio de la Fundación Corporación, (ii) un Old Mackayan, (iii) un miembro de la British Society of Valparaíso o (iv) un Apoderado del colegio. Quedan excluidos como suscriptores de las cartas los miembros del Directorio de la Fundación Corporación The Mackay School y los empleados del colegio. El colegio podrá contactar a quien suscriba la carta con el fin de solicitar más antecedentes del Apoderado Postulante. Los apoderados deberán acompañar una **foto de tamaño carnet** en la carta de presentación.
6. El Apoderado Postulante deberá hacer llegar oportunamente a la Secretaría de Admisiones tanto la **Carta de Adhesión** como la **Carta de Presentación**, junto con todos los documentos que se hubieren solicitado en el correo electrónico.
7. Posteriormente, los apoderados del Alumno Postulante recibirán una invitación, donde será citado su hijo o pupilo a una **Evaluación**, parte integral del Proceso de Postulación. Esta evaluación contendrá aspectos académicos, deportivos y psico-emocionales y podrá realizarse en una o más sesiones.
8. Los Apoderados Postulantes serán citados a una reunión donde se expondrá el Proyecto Educativo del Colegio.

9. En paralelo los Apoderados Postulantes también serán invitados formalmente a una **entrevista inicial**, con todas o algunas de las siguientes autoridades del colegio:

- Rector
- Head of Junior School
- Head of Senior School
- Head of Welfare
- Head of Sports
- Head of Admissions

10. Los Apoderados Postulantes podrán solicitar una **visita guiada** a las instalaciones del colegio, con el fin que puedan conocerlas.

11. Finalmente, y tras realizar el proceso de evaluación general, el colegio enviará al Apoderado Postulante una **Carta de Aceptación** o una **Carta de Rechazo** por medio del cual se dará por concluido el proceso de postulación. Es menester indicar que la decisión del colegio no es apelable.

12. El Apoderado Postulante que reciba la Carta de Aceptación, será invitado a matricular al Alumno Postulante. Para ello, contará con un plazo de quince días corridos desde la fecha de envío de la Carta de Aceptación para matricular a su hijo o pupilo. Una vez cumplido el plazo anterior, si el Apoderado Postulante no hubiere matriculado a su hijo, el proceso de postulación llegará a su fin y se entenderá que desiste de matricular a su hijo en el colegio. Si aun así quisiera matricular a su hijo, deberá realizar el proceso de postulación nuevamente desde el comienzo.

13. Es importante destacar que las Admisiones se conformarán a las vacantes de matrícula disponibles. Es decir, el número de estudiantes que se matriculen cada año no podrá exceder el número de vacantes disponibles.

14. Las postulaciones aceptadas que excedan el número de vacantes disponibles, según el orden establecido en el título II, numeral 3 antecedente, quedarán en lista de espera.

TÍTULO V. De los Requisitos para postular

1. El colegio no admitirá postulaciones para IV Medio.
2. La edad² mínima exigida para postular por cada nivel es la siguiente:

Play Group:	3 años
Pre Kinder:	4 años
Kinder:	5 años
1º Básico:	6 años
2º Básico:	7 años
3º Básico:	8 años
4º Básico:	9 años
5º Básico:	10 años
6º Básico:	11 años
7º Básico:	12 años
8º Básico:	13 años
I Medio:	14 años
II Medio:	15 años máximo 16 años

3. Es menester indicar que, excepcionalmente se aceptarán postulaciones a III Medio de estudiantes que estén cursando el programa de Diploma IB en un colegio acreditado en el programa.
4. No podrán postular al colegio aquellos Alumnos Postulantes que se encuentren en alguna de las siguientes categorías:
 - El Alumno cuya matrícula haya sido cancelada en nuestro colegio.
 - El Alumno que haya incurrido en graves faltas a la disciplina en otro colegio.

² Los postulantes deberán tener la edad mínima cumplida al 31 de marzo del año al cual postulan.

TÍTULO VI. De las Evaluaciones a los Alumnos Postulantes

Las **Evaluaciones** se diferenciarán por nivel, según se indica a continuación:

1. Para todos, se exigirá que los Alumnos Postulantes controlen sus esfínteres.
2. Los postulantes a **Play Group, Pre Kinder, Kinder y 1° Básico** serán convocados a rendir una evaluación en las áreas de lenguaje (expresivo y comprensivo), motricidad (fina y gruesa), área cognitiva.
3. Los postulantes de **2° Básico a II Medio**, serán invitados a rendir una batería de pruebas para evaluar sus habilidades de aprendizaje, acordes al nivel que cursen.
4. Todos los postulantes serán evaluados en su competencia y dominio del inglés. Es importante destacar que hasta el 5° Básico la lengua de instrucción es el inglés, si bien en Preescolar el dominio de la lengua no será significativo, esto cambia a partir de 1° Básico. Si bien desde 6° Básico en adelante la lengua de instrucción es el español, se requiere que los alumnos tengan un dominio profundo de la lengua inglesa para los desafíos que se enfrentarán en el futuro, entre los que se cuentan evaluaciones internacionales muy exigentes. Por lo mismo, el colegio advierte que un pobre dominio de esta lengua, con una escasa posibilidad de mitigación, será motivo de rechazo de la postulación.
5. El colegio se define como un colegio de alto rendimiento, pues imparte dos currículos de manera simultánea y utiliza dos lenguas de instrucción. Por lo mismo, las condiciones socioemocionales de los Alumnos Postulantes deberán adecuarse a un ambiente de permanente exigencia y una educación orientada a los logros académicos.

TÍTULO VII. De la Calificación de la Evaluación para postular y de los requisitos mínimos de los alumnos postulantes

El colegio aplicará tanto pruebas estandarizadas de reconocido prestigio, como pruebas desarrolladas internamente para evaluar a los Alumnos Postulantes. El colegio establecerá, para cada nivel, un grado mínimo de desempeño en las evaluaciones, con el fin de verificar que las habilidades y competencias de los postulantes sea proporcionado a la exigencia del colegio, según se establece a continuación:

TÍTULO VIII. De las Evaluaciones Psico- Emocionales

Todos los **Alumnos Postulantes** serán entrevistados por el área de **Soporte al Aprendizaje** de nuestro colegio con el fin evaluar sus competencias psico-emocionales. Los Alumnos Postulantes deberán demostrar niveles de desarrollo de sus competencias psico-emocionales adecuadas para su edad y disposiciones al aprendizaje proporcionadas al alto nivel de exigencia de nuestro currículum.

TÍTULO IX. De las Entrevistas de los Apoderados Postulantes

Existirán una sesión de entrevista con los Apoderados Postulantes. A esta entrevista deberán concurrir a lo menos uno de los Apoderados Postulantes, aun cuando se sugiere vivamente que sean ambos quienes concurren. Esta entrevista será condición sine qua non para aceptar la postulación. El colegio podrá eximir de esta instancia a los Apoderados Postulantes que ya sean apoderados del colegio o que sean Old Mackayans. El propósito de esta entrevista es triple: (i) en primer término, se busca dar a conocer a los apoderados postulantes el proyecto educativo del colegio y los aspectos filosóficos que inspiran su modo de enseñar, (ii) en segundo término determinar el grado de adecuación de los apoderados postulantes al modo de ser del colegio y (iii) por último, resolver preguntas que puedan naturalmente surgir de un proceso complejo como al que aludimos.

TÍTULO X. De las Vacantes

Las vacantes dependerán siempre del número de matrículas disponibles para alcanzar la capacidad declarada por cada curso. La capacidad declarada de alumnos por curso es de 22, cuando el nivel tiene tres cursos y de 25, cuando el nivel tiene dos cursos. Sin embargo, en el primer caso el máximo será de 25 alumnos por curso y en el segundo caso de 29 por curso.

TÍTULO XI. De los alumnos Postulantes de Regiones o del Extranjero

Los **Alumnos Postulantes** que residan en regiones o en el extranjero, podrán acceder a una mayor flexibilidad en la programación de las fechas de sus evaluaciones.

TÍTULO XII. De las Reincorporaciones

Los alumnos que hayan dejado nuestro colegio y posteriormente quieran ser admitidos nuevamente a nuestro colegio, tendrán primera prioridad de ingreso, siempre y cuando no hayan incurrido en alguna de las inhabilidades establecidas previamente. No obstante, lo anterior, deberán realizar el proceso completo de postulación y aprobarlo previo a ser admitidos.

TÍTULO XIII. De las Vacantes para Alumnos con Necesidades Educativas Especiales

El colegio admitirá un máximo de dos alumnos con necesidades educativas especiales por curso

TÍTULO XIV. Sobre la entrega de un informe del proceso de postulación para las familias postulantes cuya postulación no sea admitida

Nosotros buscamos velar porque las familias de nuestros alumnos encuentren en nuestro colegio y en nuestra comunidad el mejor lugar para desarrollar el potencial de sus hijos. El ambiente de estudio, la exigencia a la que se ven enfrentados nuestros alumnos, el deporte que practicamos y nuestra orientación a los logros académicos exigen de nuestros alumnos y sus familias gran nivel de compromiso, fortaleza y templanza. Del mismo modo, nuestra tradición formativa británica y cristiana, nos hace enfrentar la vida con una postura muy clásica y tradicional. Por lo mismo, la evaluación de las competencias de los postulantes requiere necesariamente hacer una evaluación de la disposición de las familias a participar de un ambiente que pone el acento en el vencimiento personal y en una rutina muy estructurada, normada y tendiente a una contemplación que debe devenir en acción. Del mismo modo, se espera que las familias estén disponibles para abordar una educación integrativa entre lo que se enseña en la casa y lo que se enseña en el colegio y cuyo alcance incluye los fines de semana y a veces largos períodos (giras culturales, partidos de rugby fuera de la región los días sábados, compromisos académicos los fines de semana).

Por lo mismo, el juicio que pronuncie el colegio respecto de la adecuación de un postulante y su familia será siempre multivariada, considerando toda la riqueza que la persona encierra.

En tal sentido, el colegio entregará - sólo a los apoderados cuyo proceso no haya concluido en una admisión- y tanto cuanto lo requieran, un informe sumario de los desempeños de los alumnos en las pruebas de competencias académicas, junto con una evaluación general del proceso de postulación. El colegio se reservará para sí las observaciones socioemocionales del postulante y las observaciones de la entrevista con los apoderados, pues considera que las mismas son reservadas y se deben amparar en el sigilo profesional.

No se contempla una reunión con la familia cuya postulación no fuera exitosa.

TÍTULO XV. De la Vigencia de la Política

La Presente Política estará vigente desde su fecha de publicación y permanecerá vigente mientras no se publique una versión que lo reemplazare.

TÍTULO XVI. Declaración

Cualquiera otra situación no prevista en esta Política y Procedimiento será resuelta por el Rector o quién lo reemplazare.



